

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00100-00

En razón a lo peticionado en escrito que precede, se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado Cristhian Andrés Rodríguez Díaz como apoderado de la demandada Superintendencia Nacional de Salud.

Recuérdesele que el poder no culmina sino (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

De otra parte, se requiere a la parte actora que en el término de treinta (30) días de cumplimiento a lo requerido en el numeral sexto del auto de 26 de noviembre de 2021 y/o acreditar la notificación de la demandada Consejurídicas EU en debida forma, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.